

El Eco de Cartagena



Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

De la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Ampliando el extracto que dimos de la Junta extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Mancomunidad el día 24 del corriente, vamos a trasladar a nuestros lectores las notas tequigráficas tomadas en dicha sesión comenzando por el informe de la Dirección que dice así:

Señor Presidente, señores vocales de esta Junta:

Cumpliendo el encargo que se me ha encomendado por la Presidencia de examinar con el posible detenimiento cada uno de los apartados de reciente disposición ministerial, relativa a la gestión a realizar por este Organismo, prescindiendo en absoluto de todo comentario, al preámbulo que en el referido Decreto aparece, con toda lealtad debida a esta Junta, y lamentamos sinceramente no poderla felicitar como sería mi vehemente deseo, he de exponer las observaciones que cualquier duda o falta de conformidad con estas observaciones que a los señores vocales pudiera presentar, se exponga sin recelo en esta Junta, bien para ser debidamente aclaradas o para subsanar el error de quien en él se encontrase, llegando a la debida conformidad.

Para reglar un orden esta exposición o discusión, voy a proceder a la lectura de los diferentes apartados que integran el Decreto de referencia y a continuación de cada uno de ellos exponer las consideraciones que con respecto al mismo considero pertinentes, haciendo así a los señores vocales en el caso de duda o desconformidad, el que sin tener hasta final, las observaciones que esta lectura les sugiera, pueden hacerlas después de cada uno de los apartados.

Apartado 1.º.—Las obras principales para los abastecimientos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, deberán proyectarse con amplitud suficiente para una población total, doble de la actual, y para los aumentos circunstanciales que su funcionamiento requiera, teniendo en cuenta las pérdidas en ruta y la relación entre las capacidades de conducción y las de embalse o depósito.

En el Proyecto de Bases (totales de agua, páginas 59 y siguientes, y sus anejos) se explica el procedimiento seguido para determinar la población a servir y se llega a la cifra total de 972.000 habitantes, que es en números redondos el doble de los 487.000 que constituye la población actual a abastecer y para determinar la capacidad de los canales, se aumenta la necesaria para el abastecimiento de aquella total población (972.000 habitantes) en un tercio, teniendo en cuenta las pérdidas en ruta, etc., y una dotación de 220 litros por habitante y día cuando lleguen a ser el doble que en la actualidad.

En los proyectos de ejecución, se conserva el mismo criterio, cuando no más amplio; el dictamen presentando el próxi no pasado mes, de reducción de la empresa, se dota a los habitantes de grupo occidental, a razón de unos 600 litros por habitante y día, o sea a 250 litros por habitante y día cuando la población sea el doble, llegando a calcular la dotación de Lorca, a permitir a ésta llegar a una población de 216.000 habitantes (cinco veces la actual), dotados a razón de 200 litros diarios, dotación que se

gún ya se ha demostrado, con estadísticas, es muy superior a la de la mayoría de las grandes capitales europeas; y para tener en cuenta las pérdidas en ruta y demás factores, se supone un hueco de 20% en (los canales del Taibilla) primera parte del Principal, del 30% en la segunda parte (España) y aproximadamente en el ramal de Cartagena 20% y 40% en el de Lorca, en relación al coeficiente correspondiente de diversidad en los distintos tramos.

Respecto a la posibilidad de esa dotación, el cálculo de la población que puede ser abastecida y a la distribución de los caudales etc., séame permitido leer algunos párrafos extraídos del Dictamen emitido por el Consejo de Obras Públicas en enero de 1930, relativa al Proyecto de Bases aprobado y que son los siguientes:

Se puede admitir los resultados que llega respecto del caudal disponible, pues aunque afirma que no parece gran crédito los datos de afloramiento de los 14 años que ha reunido, el período es más que suficiente y los correspondientes a los últimos años son según manifestaciones de los ingenieros de la División Hidráulica, totales de confianza y sobre todo de deficiencia de éstos, es no haberlos realizado para los períodos de gracia que por lo tanto no han entrado en cuenta para calcular los volúmenes anuales y que tiene suficiente importancia para modificar los resultados en sentido favorable, circunstancias que desde luego es una garantía para aceptarlos sin recelo.

Podrá ser empleada la vertificación máxima cuando la importancia de las empresas permitirá establecer un Laboratorio Bacteriológico, que por medio de análisis diarios, no permita la sorpresa de una infección inesperada, con lo cual evitará el empleo constante del cloro que reduce las condiciones de posibilidad de la agua.

Es indudablemente, el que nos ocupa un problema de extraordinaria importancia por la necesidad de agua potable que tienen todas las poblaciones de la comarca y Base Naval y estima la sección, que la realización del proyecto contribuirá decisivamente a la transformación de la región.

Crea acertado el criterio de exceder el beneficio al mayor número posible de habitantes, por lo cual juzga acertada la ampliación de la Mancomunidad a cuantos pueblos pueden servir de agua conducida siempre que sus recursos se lo permitan, y esto no sólo por las razones indicadas y las de higiene, sino porque económicamente será más soportable el considerable gasto que el proyecto exige cuanto mayor sea el número de interesados y su importancia dentro de lo que el trazado permite.

Por esta razón se puede aceptar la ampliación de la dotación de 2 m.cúbicos por l a 2.500 ya que parece ampliamente asegurado ese caudal y que al ir en R. D. impone la reducción de la primera cifra, deja la posibilidad de ampliarla a las necesidades lo exigen y así lo acuerda la Administración.

El cálculo de la población que se puede abastecer tanto en la actuali-

dad como en el período de 50 años, es suficiente dentro de la inseguridad de éstas predicciones y demuestra la conveniente relación del caudal del proyecto con las probables necesidades. La sección estima que en este punto es conveniente proceder con amplitud de criterio, pues las soluciones restringidas serían difícilmente subsanables técnicamente y su aplicación casi imposible bajo el aspecto económico.

Adoptado este criterio, ha de serio también la distribución del caudal disponible entre los diversos canales que comprende la solución propuesta ya que en virtud de las razones que antes se han expuesto, no sería conveniente adoptar la segunda solución que priva del beneficio del abastecimiento a poblaciones tan importantes como Alicante, Orihuela y Crevillente.

La elección del trazado parece aceptable en general y justificado el representarse de la solución del proyecto Ribera y estudiar la rama del Canal que conduce las aguas derivadas a Murcia, Orihuela, Crevillente y Alicante. En cuanto a la capacidad de los diámetros normales, se observa, que todos están calculados ampliamente, pues no sólo pueden conducir la dotación que les corresponden en la distribución de 2.500 m. cúbicos por l a año que son capaces para la de 3.333 m. cúbicos por l a que se supone puede ser necesaria en los máximos de consumo diario y con una 5.400 y además dejan libre una altura de 0.30 metros sobre la superficie del agua.

El estudio económico en el que se incluye los gastos de instalación y explotación de los saltos, está hecho sin optimismos excesivos...

Y más adelante, en julio de 1930, vuelve a emitir dictamen el Consejo de Obras Públicas sobre este Organismo en relación con el proyecto de Bases reformado en el Canal Alto de Taibilla, que modificando en parte (rama de aguas y canal Alto de Taibilla) lo anteriormente presentado y que concuerda con la parte no modificada de este Plan General de Obras de esta Mancomunidad, aprobado por R. D. L. n.º 1.857 de 2 de agosto de 1930 fundamental de este Organismo, de cuyo dictamen, son los siguientes párrafos.

En la propuesta que ahora se hace se prescinde de la toma de agua del pantano y se capta el agua directamente del río y al mismo tiempo esto obliga a modificar esencialmente el trazado de tal modo que del proyecto Ribera no queda absolutamente nada ni la toma, ni el trazo, ni sus características que ya fueron modificadas en el anterior proyecto de Bases, ni su objeto que era principalmente el riego. Solo en una pequeña parte del canal bajo que no está incluido en el presente, sigue en exactamente la dirección de agua. El Ingeniero Director se funda para hacer esta propuesta en que han llegado a su conocimiento noticias de que el vaso de embalse del Taibilla no es impermeable y que de ser utilizado hará necesario grandes trabajos de impermeabilización y al mismo que se presentan dificultades en la construcción de la presa, contingencia grave que exigirá un período de tiempo largo al cual no creen que deba estar supeditado el abastecimiento de tan extensa comarca y la Base Naval de Cartagena. Claramente es una razón que es preciso tener en consideración tratándose de asunto de tan vital interés y si las noticias del Ingeniero Director son cler-

PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORA
Doña Teresa Peinado
Viuda de Gray
que falleció el día 1 de Diciembre de 1930
R. I. P.

Sus hijos don Antonio, don Jorge y don Alfredo, hijas políticas de la Corda, hermanas la Excmo. Sra. D.ª Rafaela Peinado viuda de Rodríguez Vera y doña Caridad Peinado Vicente, hermana política doña Eliza Ros, primos, sobrinos y demás parientes ruegan a sus amistades asistan a la Hora Santa que se celebrará en la Iglesia de Santa María de Gracia el día primero de diciembre de once a doce por lo que les quedarán muy agradecidos.

tes y la Superioridad estima que se puede variar el plan establecido por las disposiciones que son base de la Mancomunidad se deberá tener en cuenta la índole de éstas. Se trata de un R. D. Ley al que se dió fuerza de Ley por lo tanto para modificarle habrá que dicitar, por quien tenga las facultades suficientes, otra disposición de fuerza igual o superior. (Razón por la cual, a pesar de estar aprobados los proyectos por R. O. de 29 de enero y 14 de julio de 1930 se dió el R. D. Ley de 2 de agosto de 1930). (Refiriéndose al Proyecto de Bases) Es de un alto interés para la comarca a que afecta y a la Base Naval de Cartagena, cuyo abastecimiento es necesario para su vida presente y futura y no es fácil de lograr prescindiendo de la solución que permiten las aguas del Taibilla.

El señor Presidente: De modo, que el Decreto del Ministerio dice, que deberán proyectarse con amplitud suficiente éstas obras, y después de oídas las manifestaciones del señor Ingeniero-Director, los señores vocales dicen si están suficientemente convenidos de que las obras proyectadas están hechas con esa amplitud.

La Junta muestra su conformidad.
(CONTINUARA)

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

A la Ribera, donde fijan su residencia, han marchado el jefe de aquella Base Aeronaval don Rafael Ramos Izquierdo, su distinguida esposa doña Dolores Tapate y sus bellas hijas Manolita y María Luisa.

—De Segorbe, el M. I. señor doctor don Luis Quintanilla donó el Magistral de aquí Obispaño.

—De Alicante ha venido don Rosario Campos, esposa del capitán de corbeta don Mateo Millis.

—Ha regresado de Valencia doña Pilar La Iglesia esposa del médico de la Armada don Francisco Genovés.

LETRAS DE LUTO

Hoy se cumple el primer aniversario de la sensible muerte de la que fué en vida muy virtuosa dama doña Josefa Garrigós Lorca (q. e. p. d.) habiéndose celebrado esta misiva a las por su alma en el templo de la Catedral desde las ocho a las doce.

Sus numerosas amistades concurren ante las plantas de nuestra amada Patrona, para dedicar a la finada un piadoso recuerdo.

A su yndo nuestro estimado amigo el acreditado comerciante de esta plaza don José Martínez Miralles, el padre don Manuel Garrigós, hijas y demás familia reconviamos en este día nuestra condolencia.

En el Cuartel de Infantería de Marina

Esta mañana a las once con las formalidades de ordenanza, ha tenido lugar en el Cuartel de Infantería de Marina, la entrega de mando de dichas fuerzas al nuevo jefe teniente coronel don Andrés Sánchez Osoña y Rowley.

A dicho acto ha asistido el almirante jefe de este Base Naval, ex-mo. señor don Juan Cervara y Vildesrama a quien acompañaba el capitán de navío don Luis Pascual de P. bil, jefe de Estado Mayor y su ayudante teniente de navío don Manuel Espinosa.

En el cuartel, fué recibido S. E. por los jefes y oficiales francos de servicio.

E. Almirante Cervara, pronunció un elocuente discurso, cantando las glorias de la Infantería de Marina, congratulándose del nuevo impulso que se da a este glorioso Cuerpo. Dió a conocer al nuevo jefe que ha sido nombrado por el Gobierno, señor Sánchez Osoña y terminó dando vivas a España a la República y a la Marina.

Después del acto, S. E., regresó a Capitanía.

El señor Sánchez Osoña recibió en su despacho a todos los jefes del Cuerpo, a quienes obsequió espléndidamente. Luego estuvo en la sala de Clases, obsequiado con éstas, a las que también obsequió de pués de dignas unas sentidas y elocuentes frases.

Cante flamenco

Para el miércoles día 2 se anuncia en el Teatro Circo una gran velada de arte flamenco, actuando el incomparable Guarín, el notable cantante Canalejas, de Puerto Real y otros seleccionados artistas de este género. También tomará parte el aplaudido guitarrista Pepito Hurtado.

Herniados

Curación radical mediante
inyecciones

Dr. Voss

Hotel Amal - Trapería 32
MURCIA

Discos Odeón y Vox de su Amo
Ventas a plazos y al contado
CASA U.—Mayo 13